



Concepción, Diciembre 21 de 2009.
DPR/0985-09.

Señores
Profesores Coordinadores de Cursos
de Postgrado, Escuela de Verano-2010
Presente.

Ref: Instructivo Escuela Verano 2010/

Estimado(a) Profesor(a):

Me es grato remitir a usted, amplia información referente a las normas de funcionamiento de los CURSOS DE VERANO 2010, con el propósito de optimizar el proceso administrativo inherente a tan importante actividad.

I. DE LOS ESTUDIANTES.

A los cursos de verano podrán acceder estudiantes de los diferentes programas de postgrado de la Universidad de Concepción, alumnos de postgrado de otras universidades nacionales o extranjeras, académicos y profesionales **con título universitario o grado de licenciado.**

Los alumnos regulares de programas de postgrado de esta Universidad, una vez inscritos, deberán cumplir con las exigencias del curso y ser evaluados de acuerdo a las normas establecidas por el Reglamento de Programas de Magíster y Doctorado de la Universidad de Concepción y en la forma que determinen los profesores del curso.

II. DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS CURSOS.

1. **Para los alumnos regulares de programas de postgrado UdeC**, la calificación final será incorporada a su expediente curricular. Los alumnos podrán hacer abandono oficial del curso sólo por razones muy fundamentadas y antes de haber cursado el 40% del total de horas de éste, comunicándolo por escrito al coordinador del curso quien deberá informarlo oportunamente a la Dirección de Postgrado.
2. **Los alumnos de postgrado de otras universidades y profesionales**, que cumplan con una asistencia igual o superior a 80% recibirán un certificado de asistencia otorgado por la Dirección de Postgrado. Al momento de su inscripción, estos alumnos podrán solicitar ser evaluados, para lo cual deberán cumplir con las exigencias estipuladas y se les otorgará un certificado con el número de horas, créditos y calificación.

En el formulario de inscripción el alumno deberá indicar claramente el tipo de certificación que desea obtener.

3. **Los certificados de asistencia y de aprobación**, serán proporcionados por la Dirección de Postgrado, posteriormente cada secretaría de postgrado se encargará de su distribución.



III. DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DEL CURSO

1. La oferta de cursos de la Escuela de Verano de Postgrado, se encuentra disponible en www.udec.cl/sigra/ (alumnos regulares de Postgrado Universidad de Concepción^{III.2}) y www.udec.cl/postgrado (alumnos libres^{III.3}).
2. Para acceder a la inscripción de los cursos de alumnos regulares del postgrado, proceder de acuerdo a lo establecido para esta actividad:
 - Ingresar a: www.udec.cl/sigra
 - El alumno deberá ingresar su usuario y contraseña del correo UdeC; lo que le permitirá ingresar a la Plataforma del Alumno de Postgrado.
 - Seleccionar “Solicitudes”.
 - Seleccionar “Postulación Escuela de Verano”, en la cual podrá agregar y/o eliminar los cursos-asignaturas que desea inscribir; ingresados los datos deberá presionar botón “guardar postulación”, su solicitud quedará enviada al Director de Programa quien le ratificará su aceptación o rechazo, a través de su correo electrónico.
3. Para acceder a Cursos/Asignaturas de la Escuela de Verano los estudiantes de postgrado de otras universidades o profesionales, deberán registrarse como “Alumno Libre del Postgrado”; esta condición les permite incorporarse a los Cursos/Asignaturas del Postgrado de la Universidad de Concepción y para ello deberán proceder de acuerdo a lo siguiente:

Usuario no Registrado

- Ingresar a: <http://www2.udec.cl/graduados/registro.php>, donde encontrará un link “REGISTRESE AQUÍ”, completar datos para obtención de clave.
 - Para acceder como “usuario registrado”, deberá ingresar su usuario y clave.
 - Seleccionar “Postulación Escuela de Verano”, en la cual podrá agregar y/o eliminar los cursos-asignaturas que desea inscribir; ingresados los datos deberá presionar botón “guardar postulación”, su solicitud quedará enviada al Director de Programa quien le ratificará su aceptación o rechazo, a través del correo electrónico indicado en la ficha de “Alumno Libre”.
4. Al término del curso es necesario remitir informe de actividades en formulario correspondiente. Los formularios de solicitud de informe actividades profesores visitantes, deberán obtenerse de la página web: www.udec.cl/sigra (documentos / formularios).



IV. DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CURSO

1. La Dirección de Postgrado otorgará un Fondo a Rendir por el monto autorizado para la realización del curso, a nombre del Coordinador del Evento. Será responsabilidad del Coordinador del Curso de la Escuela de Verano efectuar las reservas para los pasajes aéreos y hotel del profesor invitado (valor viático \$ 25.000.- diarios). Los gastos no deben superar el monto asignado debido a que no existirá devolución del mayor valor gastado. Las facturas deberán ser emitidas a:

Universidad de Concepción – Dirección de Postgrado
Dirección: Edmundo Larenas N° 234, Concepción
Rut: 81.494.400-K
Giro: Educación Superior

Para dar cumplimiento a las instrucciones internas de la Contraloría de ésta Universidad, la rendición de cuentas no puede exceder de 30 días desde la fecha de emisión del cheque.

Deseándole pleno éxito en tan importante actividad para el fortalecimiento del postgrado, saluda atentamente a Ud.,

DR. ALEJANDRO BANCALARI MOLINA
SUBDIRECTOR

Incl.: Folletos Escuela de Verano 2010
Informe Actividades Profesores Visitantes.

c.c.: Directores Programas.
Correlativo.

Los formularios de solicitud de informe actividades profesores visitantes, deberán obtenerse de la página web: www.udec.cl/sigra; (documentos / formularios).